

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA EN EL ÁMBITO SUBNACIONAL: UN ESTUDIO DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO

Evaluating Legislative Transparency at the Subnational Level: A Study of the Congress of Nuevo León

RICARDO EDUARDO LAVÍN SALAZAR¹

FECHA DE RECEPCIÓN: 18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE ACEPTACIÓN: 25 DE JULIO DE 2025

DOI [10.5281/zenodo.16734391](https://doi.org/10.5281/zenodo.16734391)

RESUMEN

El artículo examina la transparencia legislativa a nivel subnacional particularmente en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, enfatizando su relevancia para fortalecer la confianza ciudadana y la rendición de cuentas. Se analiza la conformación de la Legislatura LXXVI y el marco normativo vigente en materia de transparencia, proporcionando un contexto jurídico y funcional para evaluar su desempeño. El estudio presenta la implementación de un Índice de Transparencia Legislativa, detallando la metodología empleada para medir el cumplimiento en cuatro dimensiones clave: normativa, labor del Congreso, presupuesto y gestión administrativa, y mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas. Los resultados evidencian avances y áreas de oportunidad en cada una de las dimensiones evaluadas, así mismo contrasta los resultados obtenidos con la evaluación aplicada en el Congreso de la Unión de la República Mexicana y la de otros países latinoamericanos.

Palabras clave: transparencia legislativa; poder legislativo; rendición de cuentas.

ABSTRACT

The article examines legislative transparency at the subnational level, particularly in the Congress of the State of Nuevo León, emphasizing its relevance to strengthen citizen trust and accountability. The composition of the LXXVI Legislature and the current regulatory framework on transparency are analyzed, providing a legal and functional context to evaluate its performance. The study presents the implementation of a Legislative Transparency Index, detailing the methodology used to measure compliance in four key dimensions: regulations, the work of Congress, budget and administrative management, and mechanisms for citizen participation and accountability. The results show progress and areas of opportunity in each of the dimensions evaluated, as well as contrasting the

¹ Doctor en Filosofía con acentuación en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) y Doctor en Administración Pública por la Universidad Anáhuac (México). Es catedrático de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad de Monterrey y Universidad Regiomontana. Correo electrónico: rlavins@uanl.edu.mx

results obtained with the evaluation applied in the Congress of the Union of the Mexican Republic and that of other Latin American countries.

Keywords: legislative transparency; legislative power; accountability.

Introducción

En un contexto donde la desconfianza en las instituciones y el sistema político es un fenómeno recurrente, la apertura y el acceso a la información legislativa son esenciales para fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

La transparencia legislativa no solo implica el acceso a la información sobre la creación y modificación de leyes, sino también la divulgación de los procesos de toma de decisiones, la gestión de recursos y la interacción con la ciudadanía. En este sentido, la digitalización y el uso de tecnologías de la información han facilitado el acceso a datos y documentos, pero aún existen barreras que limitan la efectividad de estas herramientas. La colaboración entre autoridades, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos es crucial para fomentar un entorno legislativo más accesible y responsable.

Un Congreso no sólo es representativo en tanto que en su seno se encuentran representadas las mayorías y minorías de una sociedad, sino que además debe dar resultados, ser transparente, eficaz, profesional, accesible y rendir cuentas

Esta investigación se propone analizar el estado de la transparencia legislativa a nivel subnacional en México, particularmente para la Legislatura LXXVI del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante la adaptación y aplicación del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILRL) a nivel local, lo cual nos permite evaluar la efectividad de las políticas y los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en el poder legislativo al explorar y medir las iniciativas implementadas, los desafíos enfrentados y las mejores prácticas que podrían adoptarse para promover una cultura de apertura y rendición de cuentas.

La aplicación del índice es una herramienta que permite tener un registro de los avances y de los retrocesos y una comparación en este caso frente a otros países, ya que no existe una referencia de congresos subnacionales. El Índice aplicado se divide en cuatro dimensiones las cuales son: normatividad, labor del congreso, presupuesto y gestión administrativa y mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, en total se compone de 348 preguntas o ítems de evaluación.

Transparencia legislativa

La transparencia legislativa se erige como un componente esencial en la construcción de democracias robustas y responsables, especialmente a nivel subnacional. En un país como México, donde la diversidad política y la heterogeneidad social son notables, la transparencia no solo se convierte en un

mecanismo de rendición de cuentas, sino también en un vehículo para la participación ciudadana y la mejora de la gobernanza.

Según Ugalde² la transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. La transparencia implica colocar la información en una “vitrina pública” para quienes estén interesados puedan revisarla, analizarla o en su caso usarla como mecanismo para sancionar en caso de que existan anomalías hacia su interior constituyendo una herramienta fundamental para el combate a la corrupción.

La transparencia genera como consecuencia un ambiente de confianza y garantías entre los diferentes actores políticos y el escrutinio público; certificando la correcta administración de los bienes y riqueza de la comunidad. Por ello, es importante que las y los ciudadanos puedan ser parte de los procesos, participando activamente en las decisiones que les conciernen; informándose, expresando puntos de vista, dando acompañamiento y demandando, en caso de ser necesario, el cumplimiento de sus obligaciones a la Autoridad correspondiente.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) define la transparencia como: “un concepto relacionado con la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización pueda ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información”³.

De acuerdo con De León,⁴ hay un amplio consenso global respecto a que la transparencia juega un papel fundamental en los procesos democráticos. En este contexto, las democracias frágiles suelen presentar bajos niveles de transparencia, mientras que en aquellas con una sólida tradición democrática, la transparencia de la información es un principio esencial que se fomenta activamente.

La transparencia legislativa promueve un entorno democrático al permitir que los ciudadanos accedan a información relevante sobre los procesos de toma de decisiones. Al facilitar el seguimiento de la actividad legislativa, los ciudadanos pueden evaluar el desempeño de sus representantes y participar de manera informada en el debate público. Este acceso a la información fomenta un sentido de pertenencia y empoderamiento, aspectos cruciales para una democracia participativa.

La capacidad de un ciudadano para influir o alterar el comportamiento de su representante está intrínsecamente ligada a la disponibilidad y accesibilidad de la información. Los servidores públicos no pueden rendir cuentas

² Luis Carlos Ugalde. *Rendición de cuentas y Democracia. El caso de México*. (México: Instituto Federal Electoral, 2002).

³ OCDE. “Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México”. (México: OCDE Publishing, 2011).

⁴ Paulo De León, “Hacia un Concepto de Transparencia: Orígenes e Importancia”. (México, 2008).

adecuadamente si hay barreras que impiden el acceso a la información, especialmente cuando se refiere a representantes elegidos por el pueblo.

La transparencia en el proceso legislativo puede contribuir a una toma de decisiones más informada y deliberativa. Cuando los legisladores cuentan con acceso a datos claros y accesibles, pueden fundamentar mejor sus propuestas y decisiones. Además, la participación ciudadana en la elaboración de políticas se ve facilitada, lo que puede conducir a leyes más representativas y alineadas con las necesidades de la población.

La transparencia legislativa actúa como un incentivo para la participación ciudadana. Al conocer los mecanismos legislativos y tener acceso a la información pertinente, los ciudadanos están más propensos a involucrarse en procesos como audiencias públicas, consultas y foros. Este involucramiento no solo enriquece el debate democrático, sino que también asegura que las voces de diversos sectores de la sociedad sean escuchadas y consideradas.

La implementación de prácticas de transparencia a nivel subnacional puede sentar las bases para una cultura de apertura en la administración pública. La experiencia adquirida en la legislación y el monitoreo de procesos puede trasladarse a otras áreas del poder público, ejecutivo, judicial, organismos autónomos, promoviendo una administración más transparente y eficiente en su conjunto. Este mecanismo de control social puede reducir la corrupción y mejorar la confianza en las instituciones.

El Poder Legislativo opera en diversos ámbitos de la vida pública y no se limita únicamente a la creación de leyes. En varios países, su función principal, dada la situación actual, es actuar como un canal de comunicación entre las autoridades del Poder Ejecutivo, las organizaciones de la sociedad civil y los votantes. Al asumir este rol de mediador, la labor de reformar o elaborar leyes pasa a un segundo plano, y el Legislativo enfoca sus recursos y capacidades, tanto técnicas como políticas, en resolver conflictos, representar y articular los intereses de la sociedad, y ofrecer un espacio para el debate y la deliberación de diferentes posturas ideológicas. Por lo tanto, la elaboración de leyes no siempre constituye la prioridad del trabajo parlamentario.

Las funciones del Poder Legislativo, como la gestión presupuestaria, la administración y el control parlamentario o jurisdiccional, a menudo son menos evidentes para el público y reciben menos atención de los medios. No obstante, su importancia es comparable a la de la función legislativa en sí. Una legislatura puede ser más efectiva en influir en la acción del gobierno y en definir la agenda pública a través de estas funciones adicionales que simplemente aprobando leyes que el Poder Ejecutivo podría no implementar o cuya aplicación podría demorar.⁵

Conformación de la Legislatura LXXVI del H. Congreso del Estado de Nuevo León

⁵ Khemvirg Puente. "Rendición de cuentas y transparencia legislativa subnacional en México (2010-2016)" en Issa Luna Pla (coord.) *Transparencia legislativa y parlamento abierto: análisis institucional y contextual*, (México: IJ, UNAM, 2018)

Es importante destacar el crecimiento demográfico en el Estado de Nuevo León en las últimas décadas y cómo esto ha afectado el número de habitantes que representa cada diputado, en relación con el total de legisladores en el Congreso local. El aumento de habitantes por diputado puede dificultar la capacidad de los legisladores para atender adecuadamente las necesidades y demandas de la ciudadanía, especialmente en un contexto de mayor pluralidad política y demandas sociales.

La población de Nuevo León ha crecido de manera sostenida, pasando de 3,189,360 habitantes en 1990 a 5,784,442 en 2020, lo que representa un aumento del 81.4% en tres décadas.⁶ Según esas cifras, en 1990 cada diputado representaba en promedio a 75,937 habitantes. Para 2020, esta cifra se incrementó a 137,724 habitantes, un aumento del 81.3%. Este crecimiento refleja que, aunque la población del estado ha aumentado considerablemente, el número de diputados se ha mantenido constante en 42, incrementando la carga representativa de cada legislador.

Al inicio de la LXXVI Legislatura, el Congreso de Nuevo León estaba conformado por seis fracciones legislativas, siendo el Partido Acción Nacional (PAN) la fuerza mayoritaria con el 36% de los escaños. Sin embargo, este porcentaje no le otorgaba el control absoluto, lo que evidenciaba un Congreso dividido. Para llevar a cabo reformas constitucionales en el estado, el artículo 213 de la Constitución Política de Nuevo León establece que se requiere el respaldo de al menos dos terceras partes de los legisladores. Dado que ninguna fuerza política alcanzó por sí sola este umbral, el proceso legislativo se desarrolló en un contexto de negociación constante.

Este escenario de control compartido obliga a las distintas bancadas a establecer consensos y alianzas estratégicas para impulsar iniciativas y reformas, promoviendo el diálogo y la cooperación entre los distintos grupos parlamentarios. La necesidad de acuerdos legislativos no solo refleja el pluralismo político del Congreso, sino que también influye en la dinámica de toma de decisiones, condicionando la agenda legislativa a la capacidad de negociación de cada partido.

A continuación, recupero datos que reflejan la evolución de la composición de las fracciones legislativas en el H. Congreso del Estado de Nuevo León a lo largo de las legislaturas LXXIII a LXXVI (2012-2024).

Tabla 1. *Composición de las fracciones legislativas LXXIII a LXXVI Legislatura.*

	LXXIII LEGISLATUR A (2012-2015)		LXXIV LEGISLATUR A (2015-2018)		LXXV LEGISLATUR A (2018-2021)		LXXVI LEGISLATUR A (2021-2024)	
GRUPO PARLAMENTA RIO	ESCAÑ OS	%	ESCAÑ OS	%	ESCAÑ OS	%	ESCAÑ OS	%

⁶ CONAPO. *Indicadores demográficos de México 1970-2050*. (México: CONAPO, 2024).

PAN	20	47. 6	19	45. 2	15	35. 7	15	35. 7
PRI	15	35. 7	16	38. 1	8	19. 1	14	33. 3
MORENA	--	--	--	--	8	19. 1	4	9.5
PT	2	4.8	1	2.3	4	9.5	--	--
PMC	--	--	3	7.1	4	9.5	6	14. 2
PES	--	--	--	--	1	2.4	--	--
PVEM	--	--	2	4.7	1	2.4	2	4.7
PNA	3	7.1	1	2.3	1	2.4	1	2.4
PRD	2	4.8	--	--	--	--	--	--
TOTAL	42	10 0	42	10 0	42	10 0	42	10 0

Fuente: Lavín Salazar, Cavazos Guajardo y Rivera Hernández, 2024.

La conformación de las últimas legislaturas del Congreso refleja una dinámica de competitividad electoral y pluralidad política. Destaco algunos puntos clave: el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) han sido las fuerzas mayoritarias en todas las legislaturas analizadas. El PAN inició con un dominio del 47.6% de los escaños en la LXXIII Legislatura, pero ha disminuido gradualmente hasta un 35.7% en las dos legislaturas más recientes (LXXV y LXXVI). El PRI mantuvo una participación relevante, aunque también variable, pasó del 35.7% en la LXXIII a un punto bajo del 19.1% en la LXXV, recuperándose al 33.3% en la LXXVI.

Han aparecido nuevos actores políticos, MORENA entró al Congreso en la LXXV Legislatura con el 19.1% de los escaños, pero perdió fuerza en la LXXVI, reduciéndose al 9.5%. El Partido Movimiento Ciudadano (PMC) mostró un crecimiento progresivo, alcanzando el 14.2% en la LXXVI. Han desaparecido y existido fluctuaciones de partidos menores, algunos partidos como el PRD y el PES, tuvieron presencia en legislaturas específicas, pero no lograron mantenerse en las posteriores. El PVEM y el PNA han mantenido una participación marginal pero constante en algunas legislaturas.

Las legislaturas muestran un aumento en la pluralidad, especialmente con la entrada de nuevos partidos en la LXXV y LXXVI. Sin embargo, algunos actores pierden relevancia o desaparecen, reflejando la competencia política en el estado. En conclusión, las composiciones legislativas han evolucionado hacia una mayor diversidad política, aunque el PAN y el PRI continúan siendo los grupos predominantes en términos de escaños.

Otro hecho significativo es que la configuración del Congreso por Legislatura ha sufrido modificaciones. Es relevante exponer lo sucedido al respecto para el caso de la LXXVI Legislatura del H. Congreso de Nuevo León (2021-2024), a continuación, se expone como se han reconfigurado las fracciones

legislativas comparando la integración inicial y final de las bancadas, tanto en número de escaños como en porcentaje del total.

Tabla 2. Integración fracciones legislativas en LXXVI Legislatura.

Integración del Congreso	Fracción Legislativa	Inicio	Conclusión	Porcentaje en la integración del Congreso	Fracción Legislativa	Inicio	Conclusión
	PRI	14	14		PRI	33.3	33.3
	PAN	15	14		PAN	35.7	33.3
	MC	6	12		MC	14.2	28.5
	NA	1	0		NA	2.3	0
	PVEM	2	0		PVEM	4.7	0
	MORENA	4	2		MORENA	9.52	4.7

Fuente: Lavín Salazar et al., 2024.

Algunos de los aspectos relevantes tienen que ver con los cambios en las principales fuerzas políticas: el PRI se mantuvo estable con 14 escaños, representando el 33.3% de la integración del Congreso tanto al inicio como al final del periodo. El PAN aunque inició con 15 escaños (35.7%), concluyó con 14 (33.3%), evidenciando la pérdida de un diputado.

Movimiento Ciudadano mostró un crecimiento significativo, duplicando su representación al pasar de 6 escaños (14.2%) a 12 (28.5%). Este aumento posicionó a MC como una de las fuerzas más dinámicas de la legislatura. Existió la desaparición de partidos menores: NA (Nueva Alianza): contaba con un escaño (2.3%) al inicio, pero concluyó sin representación. PVEM (Partido Verde Ecologista de México) inició con 2 escaños (4.7%) y también quedó sin representación al final del periodo.

Existió también un declive de MORENA: comenzó con 4 escaños (9.52%) y terminó con solo 2 (4.7%), reflejando una pérdida de fuerza política dentro del Congreso. Este panorama refleja no solo la competitividad política dentro del Congreso, sino también la movilidad y cambio de afiliación de algunos legisladores. Además, el PRI y el PAN lograron mantener su relevancia relativa, aunque ambos enfrentaron ajustes mínimos en sus porcentajes de representación.

Marco normativo de la transparencia legislativa en el H. Congreso del Estado de Nuevo León

En cuanto a la legislación en la materia en el Estado de Nuevo León, es fundamental resaltar la obligación del Poder Legislativo de garantizar la

transparencia y el acceso a la información pública. Esta responsabilidad está establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nuevo León (2016), publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Su artículo 4 establece: “El derecho humano de acceso a la información incluye solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en esta Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y en la Ley General...”

Lo anterior establece de manera normativa lo que implica el acceso a la información, dejando claro que incluye la solicitud, investigación, difusión, búsqueda y recepción de datos, y que toda la información de un ente público del estado debe ser pública y accesible. Al referirse a la información pública, se aclara que no solo abarca la que genera el sujeto obligado, sino también aquella que se obtiene, adquiere, transforma o se encuentra en posesión de los entes, y que el acceso no podrá ser negado, salvo que se ajuste a las excepciones especificadas en la Ley.

Es importante señalar que el poder Legislativo tiene la obligación de garantizar el acceso efectivo a la información que posea, tal como se establece en el Artículo 6: “El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral...”.

El Poder Legislativo del Estado de Nuevo León tiene obligaciones específicas en materia de transparencia, las cuales se dividen en dos categorías dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Primero, las obligaciones comunes que comparte con otros sujetos obligados y que se establecen en el Artículo 95. Segundo, las obligaciones exclusivas, contempladas en el Artículo 98.

El Artículo 95 exige a los sujetos obligados mantener actualizada y accesible información clave, como su marco normativo, estructura orgánica, facultades de cada área, metas institucionales e indicadores de desempeño. Asimismo, deben publicar un directorio de servidores públicos con datos de contacto y remuneraciones, así como información financiera detallada, que incluye presupuesto, ejercicio del gasto, deuda pública y montos destinados a comunicación social.

También deben transparentar los gastos de representación, viáticos, contrataciones de servicios profesionales y programas gubernamentales, incluyendo requisitos de acceso y reportes sobre su ejecución. Además, la publicación de actas de sesiones, resoluciones y auditorías permite a la ciudadanía supervisar el uso de los recursos públicos y evaluar la gestión gubernamental.

Asimismo, la ley obliga a informar sobre condiciones laborales del personal, contratos y convenios, así como mecanismos de participación ciudadana y

programas sociales. Esto no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que también promueve una mayor interacción entre gobierno y sociedad, facilitando la supervisión y evaluación ciudadana de las acciones gubernamentales. En ese artículo se enumeran 53 fracciones que el Poder Legislativo está obligado a publicar, y esta investigación tiene como objetivo verificar la difusión de dicha información. Considerando la naturaleza de las funciones y los procesos del Poder Legislativo, la Ley establece obligaciones específicas sobre la publicación de información, las cuales se detallan en el artículo 98 de la Ley de Transparencia del Estado de Nuevo León establece una serie de obligaciones adicionales para el Poder Legislativo, que complementan las mencionadas en el artículo 95. Los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantener actualizada información clave, que incluye la agenda legislativa, el orden del día, el Diario de Debates y las versiones estenográficas de las sesiones. También deben informar sobre la asistencia a las sesiones, las iniciativas de ley, los dictámenes resultantes y los acuerdos aprobados.

Además, se requiere la publicación de convocatorias, actas, listas de asistencia y los resultados de votaciones, especificando el sentido de cada voto. Esto incluye la divulgación de resoluciones sobre juicios políticos y la información relacionada con audiencias públicas y procesos de designación. También se debe detallar la contratación de servicios, incluyendo el nombre del prestador, el monto y la duración del contrato, así como informes semestrales sobre el uso y destino de los recursos financieros.

La política pública de transparencia va más allá del simple cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes de acceso a la información gubernamental; su objetivo es maximizar el uso social de la información tanto dentro como fuera de la organización gubernamental. Dado que el Congreso encarna el principio democrático con el sistema de representación popular y, por tanto, los legisladores devienen mandatarios del pueblo (mandante), sería impensable que un encargado no rindiera cuentas a quien le encarga la encomienda.⁷

Índice de transparencia legislativa y metodología

Es importante señalar que alrededor del mundo se han desarrollado diversos informes, índices, análisis o diagnósticos que han medido de cierta forma la transparencia legislativa. Sin embargo, la mayoría de ellos, son instrumentos aplicados a nivel nacional o en su caso si fueron aplicados en Congresos locales, no a la particularidad del Congreso de Nuevo León en estudios recientes o en el grado de profundidad deseado a partir de las variables desagregadas en la presente investigación.

Por lo anterior, surge este estudio, con la finalidad de dar continuidad a la adaptación del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativo a nivel subnacional para el caso Nuevo León, abordada en la investigación “El H.

⁷ Nava Gomar, S. y J. Ortiz Flores. *Transparencia en el Congreso de la Unión: Algunas Propuestas. Derecho a saber balance y perspectivas cívicas*. (México: Fundar, 2014)

Congreso del Estado de Nuevo León; medición en materia de transparencia legislativa de la LXXV Legislatura. Un acercamiento desde el diseño institucional”.⁸

La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) está conformada por 32 organizaciones de la sociedad civil de 15 países de Latinoamérica y tiene como objetivo fortalecer la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el legislativo. Promueve estándares más altos, genera herramientas de medición, ofrece recomendaciones para mejorar la transparencia y facilita el intercambio de conocimiento entre organizaciones.

En 2011, la RLTL creó el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL), una herramienta bianual que evalúa de forma objetiva la efectividad de las políticas de transparencia y participación ciudadana en los congresos. El índice consta de 348 preguntas distribuidas en cuatro dimensiones: normatividad (99 preguntas), labor legislativa (109), presupuesto y gestión administrativa (57) y participación ciudadana (83). Estas preguntas se dividen en 213 primarias y 135 secundarias. En la quinta edición (2020), se renovó la metodología, la cual se mantuvo en la sexta edición (2023), que representó la primera medición tras la pandemia. A lo largo de los años, el número de países evaluados ha crecido, pasando de 5 en 2011 a 14 en 2023.

Para la presente investigación existió una adaptación del índice señalado para un caso subnacional, es decir fueron suprimidas algunos cuestionamientos que contemplaban dos cámaras o que no aplicaban para nivel local. El proceso para la recolección de la información del H. Congreso del Estado de Nuevo León fue durante los meses de febrero a mayo del año 2024. La metodología para la ponderación del índice se desarrolla en el Anexo 1. Los resultados del ILTL del año 2023 son los siguientes:

Tabla 3. Resultados del ILTL 2023.

Ranking	País	Puntaje
1.	Chile	63.02%
2.	Perú	59.51%
3.	México	51.63%
4.	Costa Rica	50.74%
5.	Paraguay	47.82%
6.	Argentina	45.54%
7.	Colombia	44.36%
8.	Ecuador	42.51%
9.	Guatemala	38.96%
10.	Panamá	38.93%
11.	Uruguay	33.32%
12.	Rep. Dominicana	25.30%

⁸ Ricardo Eduardo Lavín Salazar . *El H. Congreso del Estado de Nuevo León; medición en materia de transparencia legislativa de la LXXV Legislatura. Un acercamiento desde el diseño institucional*. Tesis de Doctorado Universidad (Anáhuac Norte, 2020).

13.	Bolivia	24.54%
14.	Honduras	23.59%

Fuente. Elaboración propia con información de ILTL 2023.

Como se puede observar el rango de las evaluaciones oscilan entre el 23.59% como la evaluación más negativa correspondiente al país de Honduras hasta el 63.02% con el país mejor evaluado correspondiente al caso de Chile. El caso de México se encuentra en la tercera posición de 14 países evaluados. La mayoría de los países evaluados no alcanzan siquiera el 50% de calificación del índice.

Resultados para el caso del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

En el siguiente apartado se darán a conocer los resultados de la adaptación del índice para la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León en cada una de sus cuatro dimensiones, las cuales como ya se ha hecho referencia consisten en: Dimensión 1. Normatividad; la dimensión dos labor del Congreso; Dimensión tres presupuesto y gestión administrativa y la dimensión cuatro mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas. Los resultados a nivel dimensión para el caso de la legislatura LXXVI del H. Congreso de Nuevo León son los siguientes:

Tabla 4. Resultados de la aplicación del Índice de Transparencia 2024 de la Legislatura LXXVI del HCNL.

	Dimensió n 1	Dimensió n 2	Dimensió n 3	Dimensió n 4	Resultado final
Nuevo León (2024)	48.94%	48.31%	35.20%	54.75%	47.34%

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede identificar el resultado en la dimensión uno de normatividad fue del 48.94%; en la dimensión dos labor del Congreso 48.31%; en la dimensión tres presupuesto y gestión administrativa 35.2% y en la dimensión cuatro mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas 54.75%. Presentando un resultado global del 47.34%. Como se puede identificar la tercera dimensión relativa al presupuesto y gestión administrativa es la que presenta mayores rezagos en materia de transparencia y la cuarta relativa a mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas es la mejor evaluada.

A continuación, se presenta la Tabla 5, en el que se señalan los resultados de las cuatro dimensiones comparadas entre el resultado de la evaluación del ILTL para México en su edición 2023, el promedio del resultado de los distintos países evaluados por dicho índice, así como del resultado de la evaluación para el caso del H. Congreso del estado de Nuevo León realizada en la presente investigación.

Tabla 5. Resultados Dimensiones comparados con Índice Transparencia 2024.

	Dimensió n 1	Dimensió n 2	Dimensió n 3	Dimensió n 4	Resultado final
México (2023)	38.96%	52.52%	43.90%	61.95%	51.63%
Promedio (2023)	42.70%	45.19%	29.00%	49.00%	42.13%
Nuevo León (2024)	48.94%	48.31%	35.20%	54.75%	47.34%

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar Nuevo León se encuentra ligeramente por encima del promedio latinoamericano en todas las dimensiones, sin embargo, se encuentra por debajo de los resultados arrojados para México 2023, con excepción de la primera de las dimensiones. A continuación, se desagregan los resultados de la aplicación del Índice para el caso de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Dimensión normativa

El primer componente muestra en qué medida las normas que regulan las funciones y deberes del Congreso hacen obligatoria la transparencia. Se considera un nivel mayor de cumplimiento si se encuentra reglamentado y si son claras sus disposiciones, con el fin de hacer eficiente la función legislativa en materia del ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior significa que el Congreso obtiene buenos resultados en esta dimensión si el órgano legislativo cuenta con un conjunto de disposiciones constitucionales, leyes o reglamentos que hagan obligatoria la publicación y difusión oportuna, periódica, proactiva y adecuada de toda la información del Congreso incluidos sus debates, decisiones, votaciones, agenda, labor en comisiones y plenarias, estructura, reglas, composición, personal administrativo, presupuesto, gestión administrativa y legislativa, registros históricos, participación ciudadana entre otros.

A continuación, se presentan los resultados de la dimensión 1, donde se incluyen los resultados de México y del promedio latinoamericano del año 2023 con fines comparativos.

Tabla 6. Resultados Dimensión 1. Normativa

Resultados Dimensión 1. Normativa	
México (2023)	38.96%
Promedio (2023)	42.70%
Nuevo León (2024)	48.94%

Fuente: Elaboración propia.

El puntaje obtenido por el Congreso de Nuevo León en esta dimensión es 48.94%, lo que es superior al promedio nacional (38.96%) y al promedio latinoamericano (42.70%). Es la única de las dimensiones en la cual Nuevo León supera los resultados del H. Congreso de la Unión y del promedio latinoamericano. Este resultado indica que, en comparación con otras legislaturas, el Congreso de Nuevo León ha logrado establecer un marco normativo razonable para la transparencia. Sin embargo, aún existen áreas de mejora, hay margen para hacer más accesible y robusto el marco normativo en esta área.

A continuación, se presentan los resultados de todas las variables correspondientes a la Dimensión 1, que está compuesta por 18 indicadores. Estos indicadores incluyen un total de 99 preguntas, de las cuales 43 son primarias y 56 secundarias.

Tabla 7. Resultados Dimensión 1 HCNL 2024.

Dimensión 1 Normatividad	
1.1. Exhaustividad y publicidad del marco normativo	40.00%
1.2. Existencia regulación transparencia y acceso a la información en el H. Congreso del Estado de N.L.	90.00%
1.3. Participación ciudadana	20.00%
1.4. Reglamentación del cabildeo o 'Lobby' en el H. Congreso del Estado de N.L.	0.00%
1.5. Registro de intereses en el H. Congreso del Estado de Nuevo León	60.00%
1.6. Declaraciones patrimoniales	100.00%
1.7. Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	50.00%
1.8. Obligación de registrar actividad plenaria difusión	66.00%
1.9. Publicación de los temas a tratar en las sesiones de las comisiones	75.00%
1.10. Registro de actividad en comisiones	60.00%
1.11. Publicidad de los gastos y fiscalización del congreso	40.00%
1.12. Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso	0.00%
1.13. Oficina de atención distrital	0.00%
1.14. Medios de comunicación	0.00%
1.15. Informes de gestión de los legisladores	30.00%
1.16. Información personal de los legisladores	100.00%
1.17. Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	50.00%
1.18. Política de género y grupos vulnerables	100.00%

Fuente: Elaboración propia

El Congreso del Estado de Nuevo León se distingue por contar con un marco normativo que regula la transparencia y el acceso a la información, así como la declaración patrimonial de los legisladores. Además, establece la obligación de publicar información relevante sobre las y los legisladores, incluyendo datos partidarios, personales, electorales y de contacto. Asimismo, la legislación estatal contempla medidas de acción afirmativa para garantizar la equidad de género en la elección o designación de cargos legislativos, así como políticas dirigidas a la inclusión y protección de grupos vulnerables.

Con respecto a los retos o áreas de oportunidad del Congreso en esta dimensión, y con el propósito de profundizar en ellos, se expondrán con detalle los ítems que conformaron cada una de las variables que obtuvieron una puntuación de 30% o menos.

El primer indicador en donde se obtuvo una calificación muy baja es con respecto a la participación ciudadana, el Congreso obtuvo 20% de calificación. Sobre lo anterior algunas de las deficiencias es que no existe normativa que establezca la obligación de consultar a los ciudadanos sobre los proyectos de ley, tampoco normativa que regule específicamente la participación ciudadana en la Cámara, o en el que se establezca una política de parlamento abierto en el poder legislativo, entre otros.

El segundo de los indicadores con baja puntuación, en este caso de cero, es el identificado con el número 1.4 vinculado al cabildeo o lobby, lo anterior debido a que no existe alguna norma que regule el cabildeo o “Lobby”, por tanto, tampoco los requisitos para realizarlo, ni las materias en las cuales se puede emprender dicha actividad o la existencia de algún registro de reuniones entre legisladores y cabilderos o padrón de estos.

Los indicadores 1.15 y 1.16, correspondientes a la oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso y a las oficinas distritales, han sido evaluados con cero. Si bien el Artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado contempla la existencia de oficinas de enlace legislativo, la evaluación se basa en la regulación de sus funciones, aspecto en el cual el Congreso de Nuevo León no establece disposiciones específicas en ninguno de los dos casos.

Con respecto a los medios de comunicación en donde también se obtuvo cero de calificación, algunos de los aspectos evaluados es la existencia de normativa interna que regule el relacionamiento con los medios de comunicación que garantice la no discriminación y la libertad de prensa, la existencia de un marco normativo que regula la existencia de algún canal de televisión o que se regule el funcionamiento de las redes sociales y su interacción con los ciudadanos.

Sobre el indicador vinculado a los informes de gestión de los legisladores en donde se obtuvo 30% de calificación, aunque si existe normativa que obligue a las y los legisladores a informar a la ciudadanía sobre las actividades que realizan, existe un área de oportunidad en cuanto a normativa que obligue a las y los legisladores a informar a la ciudadanía sobre sus rendiciones de gastos, no como Congreso en general o fracción, sino los que sean ejercidos a nivel

legislador, si están regulados los plazos y los medios de difusión para hacerlos públicos.

A pesar de los hallazgos negativos identificados en la Dimensión 1, es importante destacar que la existencia de un marco normativo sólido en diversos temas abordados permitió obtener resultados positivos en varias secciones. Un primer ejemplo se observa en la variable 1.6 sobre Declaraciones Patrimoniales, donde se obtuvo una buena puntuación gracias a que el Estado de Nuevo León cuenta con una regulación que exige la presentación de declaraciones patrimoniales. Estas declaraciones detallan activos, adeudos, el valor de bienes muebles e inmuebles, y la situación patrimonial en este caso de los legisladores.

Asimismo, en la variable 1.2 sobre la existencia de regulación en materia de transparencia y acceso a la información en el Congreso del Estado de Nuevo León, se alcanzó un resultado favorable debido a la presencia de un marco normativo integral que regula dicha materia específicamente en el ámbito legislativo estatal.

En la misma línea, la variable 1.9, publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones, reflejó un impacto positivo gracias a la aplicación constante de normativas que garantizan la publicación regular de los temas abordados en las sesiones del Poder Legislativo tanto del pleno como de comisiones. Por su parte, la variable 1.11, Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso, demostró un cumplimiento regular, ya que existe una regulación que exige la publicación anual del presupuesto del Congreso y la obligatoriedad de realizar concursos para la adquisición de bienes y servicios necesarios.

Respecto a la variable 1.16, Información personal de las y los legisladores, se evidenció un impacto positivo derivado de un marco normativo que garantiza la publicidad de información relevante sobre los legisladores, incluyendo su afiliación partidaria, datos personales y electorales, así como detalles sobre sus prestaciones y sueldos.

Finalmente, en la variable 1.18, Política de género y grupos vulnerables, se identificó una regulación efectiva que asegura la paridad dentro del pleno del Congreso y establece medidas de acción afirmativa para fomentar la representación de grupos vulnerables.

Como conclusión de esta dimensión, podríamos señalar que, a pesar de los desafíos encontrados, la existencia de un marco regulatorio sólido ha permitido avances significativos en los apartados o variables analizadas en la Dimensión 1, reflejando un impacto positivo en la gobernanza y transparencia legislativa.

Dimensión labor del congreso

En la dimensión Labor del congreso se verifica la existencia y publicidad de los diferentes medios utilizados por el Congreso para dar a conocer el cumplimiento de su trabajo, ya sea en términos individuales o como fracción en materia legislativa en cuanto a sus votaciones y debates, de control político a las diferentes órdenes de poder y elección de autoridades. La dimensión contempla tanto a los criterios de transparencia que los obliga la ley, como los actos de publicidad voluntarios en términos de una transparencia proactiva.

El legislativo obtendría buenos resultados por publicar completa y oportunamente la información sobre las agendas de las comisiones y sesiones plenarias, las votaciones nominales en comisión y plenarias, la asistencia de los legisladores al pleno y comisiones, la conformación de las comisiones y su agenda, las memorias o actas de las sesiones del pleno y de las comisiones, la existencia y publicación de transcripciones de las sesiones plenarias y de comisiones, información sobre asesorías externas, los gastos de los viáticos, el registro de obsequios para los diputados, de la reuniones de los legisladores, de la aprobación del presupuesto y de las funciones de control político.

A continuación, se presentan los resultados de la dimensión 2, donde se señalan también los resultados de México y del promedio latinoamericano del año 2023 para fines comparativos y de referencia.

Tabla 8. Resultados Dimensión 2. Labor del Congreso

Resultados Dimensión 2. Labor del Congreso	
México (2023)	52.52%
Promedio (2023)	45.19%
Nuevo León (2024)	48.31%

Fuente: Elaboración propia

El Congreso de Nuevo León obtiene 48.31% en esta dimensión, una puntuación superior al promedio latinoamericano (45.19%) y más cercana al promedio nacional (52.52%). Este resultado refleja que, aunque el Congreso ha tenido un desempeño razonablemente bueno en términos de su actividad legislativa y el cumplimiento de su rol, aún existe un margen para mejorar la eficacia y la transparencia de sus procesos legislativos.

A continuación, se presentarán los resultados de todas las variables de la Dimensión 2, Referida a la evaluación de las prácticas efectivas de transparencia en el desarrollo del trabajo de la función legislativa, la discusión del presupuesto y de control. Es la dimensión mas robusta, la que plantea mas interrogantes, se conforma de 17 indicadores compuestos por 108 preguntas, de las cuales 36 son primarias y 72 secundarias.

Tabla 9. Resultados Dimensión 2. HCNL 2024.

Dimensión 2 Labor del Congreso	
2.1 Documentos con los temas a tratar en la sesión del pleno	33.00%

2.2 Documento que registre la memoria legislativa del pleno	68.00%
2.3 Asistencia a las sesiones del pleno	80.00%
2.4 Votaciones nominales del pleno	64.00%
2.5 Versiones estenográficas de las sesiones del pleno	65.00%
2.6 Conformación de las comisiones y su agenda	60.00%
2.7 Asistencia a las sesiones de comisión	52.00%
2.8 Votaciones de las sesiones de las comisiones	62.00%
2.9 Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	58.00%
2.10 Documento que registre la memoria legislativa de las comisiones	65.00%
2.11 Asesorías externas	0.00%
2.12 Trámites legislativos	77.00%
2.13 Publicación de información de viajes	60.00%
2.14 Registro de obsequios a los diputados	N/A
2.15 Registro de reuniones de los legisladores	0.00%
2.16 Discusión y aprobación del presupuesto	29.00%
2.17 Función de control político	0.00%

Fuente: Elaboración propia

En general, el Congreso del estado obtiene puntajes en varios de los indicadores que oscilan en el 60% o superiores en materias como: documentos que registren la memoria legislativa del pleno y comisiones, asistencias a las sesiones del pleno y comisiones, votaciones en pleno y comisiones, versiones estenográficas de las sesiones del pleno y de las comisiones, conformación de las comisiones y su agenda, la publicación de información relativa a viajes de representación o de trabajo de los diputados, así como de trámites legislativos.

En contraste, la evaluación es deficiente en los siguientes aspectos: en cuanto al registro de asesorías externas, se publica información sobre el personal contratado de planta y por honorarios, pero no se dispone de datos sobre asesores externos. Respecto a los obsequios entregados a legisladores, se calificó como "No Aplicable" (N/A), ya que la normatividad vigente prohíbe que los legisladores reciban regalos. Además, se identificaron deficiencias en los indicadores relacionados con el registro de reuniones de los legisladores y el ejercicio de la función de control político.

Con respecto a las áreas de oportunidad del Congreso en esta dimensión, se exponen a continuación los ítems que conformaron cada una de las variables que obtuvieron una puntuación de 30% o menos. El primer indicador donde se obtuvo la calificación de cero se refiere a la existencia y publicación de las asesorías que externos realizan a los congresistas, sean o no remuneradas; como así también al formato y oportunidad de las mismas y se debió a que no existe

un documento que registra las asesorías externas que reciben los legisladores en el Congreso, no se tiene acceso a los contratos que acompaña el registro de asesorías externas a el Congreso y por tanto tampoco del detalle de los mismos. El indicador sobre el registro de obsequios a los diputados no fue ponderado, ya que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León prohíbe expresamente que los legisladores acepten obsequios, dádivas, compensaciones o regalos de cualquier persona u organización. Por lo tanto, este criterio no aplica. No obstante, se mantiene como parte de la estructura del instrumento de evaluación.

Sobre la variable identificada con el numeral 2.15 Registro de reuniones de los legisladores el Congreso, obtuvo cero de calificación debido a que no cuenta con un registro detallado de las reuniones entre los legisladores y terceros, tampoco cuenta con un registro detallado de las llamadas telefónicas o cualquier otro tipo de interacción que busque influir en el proceso de toma de decisiones.

Sobre la variable de control político también obtuvo cero debido a que el Congreso no informa sobre las funciones de control político, sus herramientas y acciones legislativas que se realizan para cumplir con esta labor, no se puede acceder a los documentos relativos a la actividad de control político, tales como: Preguntas escritas u orales y sus respuestas, declaraciones ministeriales, informes de comisiones de investigación, interpelaciones o sobre debates especiales, el Congreso no cuenta con una base de datos con dispositivo de búsqueda de documentos relativos a actividades y acciones de control político actuales y de años anteriores.

Después del análisis de las áreas de oportunidad podemos destacar algunos apartados con puntuaciones consideradas positivas, lo que contribuyó a equilibrar el resultado general de la segunda dimensión. En primer lugar, la variable 2.3, destinada a evaluar el acceso al seguimiento de la asistencia de las y los legisladores a las sesiones plenarias del Congreso, obtuvo la puntuación más alta con un 80%. Esto se debe a que los datos son accesibles en diversos formatos, a través de múltiples medios y con relativa rapidez.

Por otro lado, la variable 2.2 destaca por una clara transparencia en los documentos que registran la memoria legislativa, ya que el Congreso de Nuevo León cuenta con un diario de debates en versión estenográfica disponible en su página web. Este cumplimiento también repercute positivamente en el apartado 2.5, que evalúa la existencia de versiones estenográficas de las sesiones plenarias.

En cuanto a la variable 2.10, Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones, se obtuvo una puntuación del 65%. Sin embargo, esta calificación se ve afectada por la falta de diversidad en los formatos de documentación disponibles para los ciudadanos y una gama limitada de medios de difusión.

En lo que respecta al numeral 2.12, Tramitación legislativa, que tiene como objetivo evaluar la transparencia en los procesos internos del Congreso, incluyendo la publicación de proyectos de ley, bases de datos y el acceso a herramientas didácticas que faciliten la comprensión de las labores legislativas.

Resultó como una de las mejor calificadas en la dimensión 2, gracias a su plataforma web, que proporciona acceso a una amplia variedad de información relevante.

Dimensión Presupuesto y gestión administrativa

En la tercera dimensión del índice se evaluó la publicación del uso y gestión de los recursos financieros y humanos del congreso, así como la existencia de controles internos y externos del presupuesto legislativo. Dentro de esta dimensión se consideraron tanto el cumplimiento efectivo de la normativa referente al aspecto administrativo, como la transparencia proactiva del congreso al publicar información independientemente de la obligatoriedad.

A continuación, se presentan los resultados de la dimensión 3, se señalan también los resultados de México y del promedio latinoamericano del año 2023 para fines comparativos y de referencia.

Tabla 10. *Resultados Dimensión 3. HCNL 2024.*

Resultados de Dimensión 3	
México (2023)	43.90%
Promedio (2023)	29.00%
Nuevo León (2024)	35.20%

Fuente. Elaboración propia

El puntaje obtenido por el Congreso de Nuevo León es 35.20%, el más bajo de las cuatro dimensiones evaluadas. Este puntaje es también inferior al promedio nacional (43.90%) y al promedio latinoamericano (29.00%). Este resultado sugiere que, aunque existen normativas y procesos establecidos, hay una falta de transparencia o claridad en la gestión administrativa y la asignación del presupuesto. La baja puntuación indica que se requiere la implementación de esfuerzos sustanciales en términos de control interno, auditorías y la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos públicos a nivel estatal.

Los indicadores de la tercera dimensión están enfocados en evaluar el nivel de transparencia en el uso de los recursos públicos asignados para la labor del Congreso, tanto de parte de sus legisladores como del staff. Se conforma de 10 indicadores compuestos por 57 preguntas, de las cuales 29 son primarias y 27 secundarias. Para el caso de Nuevo León el comportamiento de todos los indicadores de la dimensión es el siguiente:

Tabla 11. *Resultados Dimensión 3 HCNL 2024.*

Dimensión 3 Presupuesto y gestión administrativa	
3.1 Publicación del presupuesto del Congreso	25.00%
3.2 Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso y de los Legisladores	33.00%

3.3 Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones legislativas	50.00%
3.4 Auditorías internas y externas practicadas al Congreso	83.00%
3.5 Publicación de los salarios y otras prestaciones de los legisladores	50.00%
3.6 Estructura administrativa del Congreso	52.00%
3.7 Asesores de los diputados	11.00%
3.8 Publicación de los estados financieros por viajes	15.00%
3.9 Publicación de contratación pública	33.00%
3.10 Publicación de llamados a concursos para contratación de personal	0.00%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los hallazgos positivos de la Dimensión 3, destacan dos variables clave. La primera, la 3.4, que evalúa las auditorías internas y externas realizadas en el Congreso, muestra resultados significativos en el Congreso del Estado de Nuevo León. De hecho, esta variable es la mejor ponderada dentro de la Dimensión 3, con un puntaje del 83%. La segunda variable relevante se refiere a la estructura administrativa del Congreso.

En cuanto a los elementos peor evaluados con 30% o menos se encuentran la publicación del presupuesto del Congreso, información relativa a los asesores de los diputados, publicación de los estados financieros por viajes y la publicación de llamados a concursos para contrataciones de personal.

A continuación, se expone de forma un poco más detallada las áreas de oportunidad o carencias por las cuales se obtuvo esas calificaciones. En cuanto a la publicación del presupuesto que obtuvo el 25%, es debido a que el medio por el que se publican las propuestas técnicas para el ejercicio presupuestal del Congreso es solo versión electrónica en línea y no por redes sociales, vía correo electrónico, prensa, etc.

En cuanto a la publicación de información sobre los asesores, no se publica el listado de asesores directos de los legisladores, por lo que tampoco se encuentra disponible el perfil (CV) de cada uno de ellos. Sin embargo, existe información sobre todos los empleados del Congreso, aunque no está organizada por legislador, sino por fracción legislativa. Aunque esta información fue considerada como presentada, la baja puntuación se debe a que el formato en el que se presenta no es JSON ni RDF; en el momento de la evaluación, los datos estaban disponibles en formatos PDF o Excel en algunos casos. Sobre el caso de los estados financieros de los viajes es la misma situación del indicador anterior, aunque se presenta la información, la calificación es baja debido al formato en el que se ofrece al público.

En el último de los indicadores el 3.10 se evalúan los llamados a concurso del personal administrativo del Congreso, ya sea de base, eventual, de confianza con y sin prestaciones, por honorarios y servicio civil de carrera; como así

también el formato y oportunidad de estos, pero el Congreso de Nuevo León no realiza dichos concursos.

Dimensión mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

La cuarta y última dimensión es sobre los mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas. En ella se midió la apertura a la ciudadanía, a través de las disposiciones existentes en el Congreso, lo cual garantice la información al ciudadano y favorezcan su participación e interlocución con el ente legislativo. Esta dimensión incluye tanto el cumplimiento de normas que favorezcan la atención y participación como aquellos mecanismos adoptados voluntaria y proactivamente por el Congreso para tal fin. La relevancia de esta dimensión radica en que la transparencia en la nueva gestión pública no se mide únicamente a través de la publicación de información, sino que también requiere la participación activa del ciudadano. Las demandas de las democracias modernas incluyen necesariamente la interacción con la ciudadanía. Así, la información representa solo el primer paso para permitir procesos de interlocución más profundos, lo que a su vez facilita una mayor rendición de cuentas.

A continuación, se presentan los resultados de la dimensión 1, se exponen los resultados de México y del promedio latinoamericano del año 2023 con fines comparativos.

Tabla 12. *Resultados Dimensión 4. Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas*

Resultados Dimensión 4	
México (2023)	61.95%
Promedio (2023)	49.00%
Nuevo León (2024)	54.75%

Fuente: Elaboración propia.

El Congreso de Nuevo León obtiene un puntaje de 54.75% en esta dimensión, que es considerablemente superior al promedio latinoamericano (49.00%) y por debajo del promedio nacional (61.95%). Este resultado refleja que, en términos generales, el Congreso de Nuevo León ha establecido mecanismos razonablemente efectivos para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, aunque siempre existen oportunidades para mejorar la interacción con la ciudadanía y la accesibilidad de la información.

La presente dimensión evalúa la aplicación de políticas que faciliten el acceso e intervención ciudadana en las distintas funciones legislativas y su trabajo en torno a la incorporación de los lineamientos de Parlamento Abierto. Se compone de 13 indicadores medidos por 77 preguntas, de las cuales 51 son primarias y 32 secundarias.

Tabla 13. Resultados Dimensión 4 HCNL 2024.

Dimensión 4. Mecanismos de participación y rendición de cuentas	
4.1 Existencia oficina de transparencia Congreso	75.00%
4.2 Existencia de mecanismo que resuelva los conflictos sobre acceso a información pública	100.00%
4.3 Canal de Televisión	0.00%
4.4 Utilización de redes sociales	50.00%
4.5 Educación política	0.00%
4.6 Publicación de información en páginas web	86.00%
4.7 Canales de información y comunicación del Congreso	55.00%
4.8 Publicación de información sobre actividades de legisladores	43.00%
4.9 Publicación de información de los legisladores	75.00%
4.10 Ingreso de medios de comunicación al recinto legislativo	70.00%
4.11 Participación ciudadana	41.00%
4.12 Datos abiertos	62.00%

Fuente: Elaboración propia

Los resultados positivos presentados en la Dimensión 4, correspondiente a la participación ciudadana, también merecen ser destacados. La primera sección relevante es la 4.2, "Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la información pública", la cual obtuvo un 100%. El Congreso de Nuevo León cuenta con los mecanismos necesarios establecidos en el diagnóstico, lo que le permite cumplir con todos los puntos evaluados. Estos mecanismos incluyen instancias específicas para presentar quejas por negación de información, respuestas fuera de plazo, respuestas incompletas o inexactas, lo anterior se contempla en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

También obtuvo una calificación relevante en materia de la existencia de una oficina y personal que atiende la materia de transparencia en el congreso, también obtuvo puntaje sobresaliente en cuanto a la información que se publica en la página web, la plataforma cuenta con sistemas de búsqueda eficientes y permite la transmisión en vivo de las actividades legislativas, garantizando así el acceso público a la información.

Otra variable destacada es la 4.7, publicación de información de las y los legisladores. Este apartado asegura que se publique información relevante sobre los legisladores, permitiendo a la ciudadanía conocer quiénes son sus

representantes. Entre los datos disponibles se incluyen currículums, información de contacto y detalles sobre su gestión.

Asimismo, la variable 4.10, ingreso de los medios de comunicación al recinto del Congreso, mostró resultados positivos. Los medios de comunicación tienen permitido el acceso al recinto, lo que facilita la difusión transparente de las actividades legislativas. Además, se garantiza que los medios puedan presenciar y cubrir las discusiones en tiempo real.

En lo relativo a los elementos de menor ponderación están vinculados a la existencia de un Canal de Televisión, lo cual es uno de los factores que podrían estar por debajo del alcance presupuestal de un congreso subnacional, en comparación con un Poder Legislativo de un país. La otra materia en la cual existió una evaluación de cero es la correspondiente a la educación política.

Sobre esta dimensión los ítems correspondientes a las variables con menor ponderación según el estudio consistieron en la existencia de un canal de televisión del Congreso y sobre el de educación política la calificación correspondió a cero debido a que no es posible acceder a contenidos y materiales educativos para una mejor comprensión de la labor del Congreso.

Conclusión

En general, el Congreso de Nuevo León ha mostrado avances notables en términos de normatividad, labor legislativa y mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, la gestión administrativa sigue siendo un área crítica que requiere atención. Aunque el Congreso de Nuevo León está por encima de los promedios latinoamericanos en varias dimensiones, su desempeño aún se encuentra por debajo del promedio nacional, lo que subraya la importancia de implementar reformas y mejoras continuas en la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión de recursos para asegurar un Congreso más eficiente y responsable ante la ciudadanía.

Como fue advertido en la discusión teórica, la transparencia juega un papel fundamental en los procesos democráticos. La transparencia legislativa a nivel subnacional no solo es un imperativo ético, sino una estrategia esencial para el desarrollo de un gobierno más efectivo, responsable y democrático. En el contexto de Nuevo León y otras entidades federativas de México, la promoción de la transparencia puede ser un motor de cambio que impulse la mejora de la gobernanza, la participación ciudadana y la confianza en las instituciones. Por lo tanto, es fundamental que tanto los legisladores como la sociedad civil trabajen en conjunto para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, garantizando así un futuro más justo y democrático.

Para lograr una participación ciudadana efectiva, es necesario implementar mecanismos que no solo garanticen el acceso a la información, sino que también promuevan la interacción activa de los ciudadanos en el proceso legislativo. Espacios de diálogo abiertos y herramientas tecnológicas intuitivas pueden contribuir significativamente a este objetivo.

Además, la capacitación constante de los funcionarios públicos en temas de transparencia y rendición de cuentas resulta esencial para mantener

estándares elevados en la gestión legislativa. La actualización periódica de los procesos y la adopción de buenas prácticas internacionales pueden servir como referencia para fortalecer los sistemas existentes.

Finalmente, la creación de una cultura de transparencia y responsabilidad debe ser un esfuerzo continuo que involucre tanto a los legisladores como a los ciudadanos. La confianza en las instituciones no se gana únicamente con normativas sólidas, sino con acciones concretas y resultados visibles que demuestren el compromiso con la apertura y la participación.

Referencias bibliográficas

- CONAPO. *Indicadores demográficos de México 1970-2050*. México: CONAPO, 2024.
- Congreso del Estado de Nuevo León. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*. Periódico Oficial del Estado. Nuevo León, México, 1917.
- Congreso del Estado de Nuevo León. *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León*. Periódico Oficial del Estado. Nuevo León, México, 1992.
- Congreso del Estado de Nuevo León. *Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso del Estado de Nuevo León*. Periódico Oficial del Estado. Nuevo León, México, 1992.
- Congreso del Estado de Nuevo León. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León*. Periódico Oficial del Estado. Nuevo León, México, 2016.
- De León, Paulo C. *Hacia un Concepto de Transparencia: Orígenes e Importancia*. México, 2008. <http://ca-bi.com/blackbox/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Transparencia1.pdf>
- INAI. *Derechos ARCO*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2018. <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DPDP/ProcedimientoARCO.pdf>
- Lavín Salazar, Ricardo Eduardo. *El H. Congreso del Estado de Nuevo León; medición en materia de transparencia legislativa de la LXXV Legislatura. Un acercamiento desde el diseño institucional*. Tesis de Doctorado Universidad Anáhuac Norte, 2020.
- Lavín Salazar, R., Cavazos Guajardo, M., y Rivera Hernández, P. “Un acercamiento a la Administración Legislativa: H. Congreso del Estado de Nuevo León” en *Actualidad y prospectiva de las Ciencias Políticas*, coord. Pedro Rivera Hernandez, Abraham Hernández Paz y Gerardo Tamez González, 171-196. México: Tirant lo blanch, 2024.
- Nava Gomar, S. y J. Ortiz Flores. *Transparencia en el Congreso de la Unión: Algunas Propuestas. Derecho a saber balance y perspectivas cívicas*. México: Fundar, 2014.
- OCDE. *Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México*. OCDE Publishing, 2011. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264116252-es>

- Open Government Partnership. *Open Parliament: A global call to action*. OGP, 2016. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2019/06/OGP_annual-report_2016.pdf
- Puente, Khemvirg. "Rendición de cuentas y transparencia legislativa subnacional en México (2010-2016)" en *Transparencia legislativa y parlamento abierto: análisis institucional y contextual*, coord. Issa Luna Pla, Khemvirg Puente e Imer B. Flores, 47-73. México: IIJ, UNAM, 2018.
- Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa. *Índice latinoamericano de transparencia legislativa 2023*. Red Latinoamericana por la Transparencia legislativa, 2023. <https://transparencialegitativa.org/indice/indice-2023/>
- Ugalde, Luis Carlos. (2002). *Rendición de cuentas y Democracia. El caso de México*. México: Instituto Federal Electoral, 2002.

Anexo 1. Metodología para el cálculo del índice

El ILTL se compone por una serie de indicadores, de los cuales se analiza y revisa la relación entre ellos para conseguir resultados; por lo que se puede apreciar como un cálculo estadístico. Siendo así, su forma de conseguir dicho cálculo el siguiente:

Índice final = Dimensiones(Índices[Variables(categorías de respuesta)])

Dentro del ILTL nos encontramos con cuatro tipos de preguntas, con su respectiva evaluación:

Evaluación según tipos de preguntas

1. Preguntas de Respuestas Dicotómicas

Suelen ser preguntas de SI o NO, aplicando un valor de 1 si la respuesta beneficia a la transparencia, y 0 si no lo hace.

2. Preguntas de Respuestas Ordinales

Al igual que el tipo anterior, solo se podrá seleccionar una respuesta, pero se tendrán más dos opciones. El valor de cada pregunta será escalonado, dependiendo de qué "tan cerca" se encuentre de una transparencia plena o no; siendo el 1 una buena transparencia, y el 0 nula, y los número entre medio se verán como "algo transparente", "medianamente transparente", u otros términos afin.

3. Preguntas de Respuestas Múltiples Acumulativas

Aquí también habrá múltiples respuestas, pero se podrá seleccionar más de una, para al final sumar el valor de todas. Estas respuestas podrán tener o no el mismo valor, dependiendo del peso que se le quiera dar a cada una.

4. Preguntas de Respuestas Descriptivas

Estas son preguntas abiertas, por lo que las respuestas no tendrán un valor numérico como tal.

Evaluación por Indicador

Para conseguir la puntuación, se buscará calcular el promedio de cada pregunta principal. Esto se realizó a partir de la siguiente fórmula:

Indicador = Promedio de Preguntas Principales

$(\text{Promedio}(\text{R Pregunta 1} + \text{R Pregunta 2} + \dots + \text{R Pregunta n})) = \text{Resultado}$

Evaluación por Dimensión

Para obtener el puntaje se utilizará el promedio simple como medida de síntesis de cada indicador. Para esto se sumará el promedio obtenido por cada indicador y se dividirá por la cantidad de indicadores que contiene la dimensión.

Dimensión=Promedio de Indicadores

$(\text{Promedio}(\text{R Indicador 1} + \text{R Indicador 2} + \dots + \text{R Indicador n})) = \text{Resultado}$

El valor final del ILTL es la suma de los resultados ponderados de cada dimensión. En este sentido es la siguiente:

- Normatividad: 15%
- Labor del Congreso o Asamblea: 25%
- Presupuesto y Gestión Administrativa: 25%
- Participación Ciudadana: 35%

Por lo tanto, el cálculo del puntaje global tiene la siguiente estructura:

$\text{PUNTAJE FINAL} = (\text{D1} * 0,15) + (\text{D2} * 0,25) + (\text{D3} * 0,25) + (\text{D4} * 0,35)$